

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2025 -ALC/MDS

Subtanjalla, 01 de abril del 2025

VISTO: El expediente administrativo N° 2712-2025, sobre autorización para ejecución de proyecto de tesis promovida por Nusad Estephany Vásquez Atoche y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante expediente administrativo N° 2712-2025, promovida por Nusad Estephany Vásquez Atoche, solicita la autorización para autorización del uso del nombre de la entidad, recopilar información sobre los procesos administrativos y el sistema de tramite documental en la municipalidad, aplicar encuestas a los servidores municipales, con el propósito de conocer su percepción sobre el uso de herramientas digitales en la gestión administrativa;

Que, es propósito de la municipalidad distrital de Subtanjalla el crecimiento profesional de moradores, impulsando iniciativas que fomenten su desarrollo laboral, educativo y personal, contribuyendo así al progreso integral de la comunidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — AUTORIZAR a NUSAD ESTEPHANY VASQUEZ ATOCHE, alumna de la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública de la Universidad Privada San Juan Bautista, para que realice el trabajo de investigación consistente en entrevistas, encuestas, para la tesis de nombre "*Sistema de Trámite Documental y Gestión Administrativa en una Municipalidad Distrital de Ica, 2025*".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el uso del nombre de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en la tesis titulada "*Sistema de Trámite Documental y Gestión Administrativa en una Municipalidad Distrital de Ica, 2025*", en el marco de su investigación académica, conforme a la normativa vigente y sin que ello implique compromiso institucional con el contenido del estudio.

ARTICULO TERCERO. — DISPONER que para la realización del trabajo de investigación que se autoriza, deberán presentar una copia de la investigación final, con el propósito de tener conocimiento del objetivo que se persigue y el aporte a la Entidad Edil con dicha tesis.

ARTICULO CUARTO. — ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución, adoptando las acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO. — ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.